

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. RIVAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría única de la Primera Circunscripción Judicial Santa Fe en autos caratulados: "COMUNA DE ARROYO LEYES c/OTRA s/Apremio Expte. N° 1619/05, se ha dispuesto que el Martillero Público Carlos A. Rivas, (CUIT N° 20-12741629-0), Mat. N° 778 del Colegio de Martillero de Santa Fe, proceda a vender en pública subasta en las Puertas del Juzgado Comunal de la localidad de San José del Rincón Pcia. de Santa Fe, el día 14 de Marzo de 2007, a las 10 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare feriado, el bien inmueble que saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 146,05 de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 109,42 y de persistir la falta de oferentes Sin Base y Al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno sin mejoras ubicado en el Distrito de San José del rincón, Departamento La Capital de esta Provincia, como a una legua aproximadamente al Norte del pueblo del mismo nombre, y que de conformidad al plano de mensura y subdivisión practicado por el Agrimensor Nacional Gregorio Miranda, y registrado en la Dirección de Obras Públicas Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de esta ciudad, con fecha veintinueve de Julio de Mil Novecientos cuarenta y nueve, bajo el número ciento setenta y siete se designa como lote diecinueve y se compone de las siguientes medidas, linderos y superficie a saber: veinte metros de frente al Norte, e igual contrafrente al Sud, por cincuenta y un metros cincuenta y cinco centímetros de fondo en sus costados Este y Oeste, con una superficie un mil treinta y un metros cuadrados, lindando: Norte, calle pública sin nombre hoy, Avenida de los Mandarinos; Sud, fondos del lote dieciocho; Este, lote veintiuno y Oeste, lote diecisiete. Informa el Registro General: Titular Registral la demandada. No posee Inhibiciones ni Hipotecas. Registra embargos, el de autos: a) 05/04/06, aforo 031005 - Expte. 1619/2005 Monto \$ 2.008,63. Juzgado de Distrito Tercera Nominación Santa Fe. Informa el S.C.I.T. que le corresponde como Avalúo Fiscal \$ 146,05. Informa la API que sobre la partida N° 10-15-00-735262/0043-5 se registra la siguiente deuda: Períodos 2000 (T), 2001 (T), 2002 (T), 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T) y 2006 períodos 1, 2 y 3 por un monto total de \$ 511,15. Informa la Comuna de Arroyo Leyes Dpto. Catastro que adeuda en concepto de Tasa Gral. de Inmuebles los períodos: 1993 (T), 1994 (T), 1995 (T), 1996 (T), 1997 (T), 1998 (T), 1999 (T), 2000 (T), 2001 (T), 2002 (T), 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), y 2006 1-2-3-4- y 5 por la suma total de \$ 1.721,60. Informa la Sra. Jueza actuante de la localidad de San José del Rincón: se trata de un lote N° 19 del plano 177, es un lote baldío, sin ocupantes, sobre calle de arena, existe energía eléctrica en la zona; dista de la Ruta Pcial. N° 1 hacia el Este a 200 mts., Aproximadamente, donde circulan distintas empresas de transporte; a 1 Km. De la Comuna local y a 2 Km., de la escuela primaria. Los títulos fueron agregados en copia expedida por Archivo de Protocolos.- Condiciones de Venta: El que resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio más la comisión del martillero en efectivo sin excepción, como así también estará a su cargo el IVA y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de subasta. El saldo deberá integrarse a los 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL, atento a lo dispuesto por la ley 11.287 y acordada vigente. Más informes en secretaría de Juzgado, al Dr. Andrés Mathurin al TE. 0342-4538919 o al Martillero al TE. 0342-15442646 - Santa Fe/2007. Fdo. Dr. Walter E. Hrycuk, secretario a/c.

S/C 4010 Mar. 8 Mar. 12

POR

MARIA INES PARAJON

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo Santa Fe, se ha ordenado que en los autos: "MAZZON DANTE LUIS c/OTRO (D.N.I. N° 12.984.263) s/COBRO DE PESOS (ejecutivo) Expte. N° 190 F° 146 Año 2.002, la Martillera Pública, María Inés Parajón, Matrícula N° 842 (CUIT N° 27-16817392-5), proceda a vender en pública subasta el día 21 de marzo de 2.007 a las 11 hs., ó el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, Primero: 1/5 Parte Indivisa del Inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 2257, inscripto bajo T° 0189; F° 0546; N°040168 Dpto. San Justo Sta. Fe, con la base del Avalúo Fiscal Proporcional; en caso de no haber postores, se ofrecerá con la base retasada del 25%, y de no existir nuevamente postores se ofrecerá sin base y al mejor postor, que según la descripción del título es la siguiente: "...Con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la manzana número veintisiete de la ciudad de San Justo, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, a saber: a) Una fracción de terreno formada por la parte Este del lote tres de la citada manzana veintisiete, la cual mide: once metros de frente al Norte, por cuarenta y dos metros de fondo, lindando: al Norte, con calle 9 de Julio al Este con el lote cuatro, al Sud, parte del siete y al Oeste, con resto del mismo lote tres, todos de la misma manzana veintisiete. b) Una fracción de terreno de forma triangular, que forma parte del lote número tres de la citada manzana número veintisiete, compuesta de setenta centímetros de frente al Norte, que es su base, por cuarenta y dos metros en el costado Este, que es su altura, siendo entendido de que el lado Sud-Oeste del triángulo es la línea divisoria que separa las dos propiedades, cuya pared es medianera y linda: al Norte, con calle 9 de Julio; al Este con resto del mismo lote tres y al Sud-Oeste, con propiedad de Mario Ernesto Enria. c) Una fracción de terreno formada por la parte Este del lote número siete de la citada manzana número veintisiete, compuesta de once metros de Este a Oeste por veintiún metros de Norte a Sud. d) Otra fracción de terreno ubicada sobre el ángulo Nor-Este del lote número nueve de la citada manzana, compuesta de once metros de Este a Oeste por cuatro metros de Norte a Sud. Estas dos fracciones por encontrarse adherentes y unidas entre sí, constituyen una sola fracción de figura rectangular que mide: once metros de Este a Oeste por veinticinco metros de Norte a Sud y linda: al Norte, con la parte Este del lote tres; al Este, con el lote ocho y parte del lote diez al Sud, con parte del lote nueve y al Oeste, con parte de los lotes siete y nueve, todos de la misma manzana veintisiete. e) Una fracción de terreno formada por la parte Este del lote número nueve de la citada manzana número veintisiete, compuesta de veintiún metros en su costado Sud, diez metros en su costado Este, catorce metros en su costado Oeste; la línea Norte, que es quebrada mide: desde su límite Este en dirección al Oeste, once metros, de este punto en dirección al Norte, cuatro metros, y desde este punto en dirección nuevamente hacia el Oeste, diez metros y linda: al Sud, con resto del lote nueve de Agustín Dellepiane al Este, con parte del lote diez; al Norte, once metros, con parte del lote nueve y diez metros con parte del lote siete y al Oeste, también con parte del lote nueve, todos de la misma manzana veintisiete. El Registro Gral. de la Propiedad informa: registra hipotecas: 1°) Bco. Nación Argentina, San Justo Sta. Fe: T° 17, F° 11, N° 2634, U\$S 40.000, del 11/01/96; 2°) L. C. H. S. S.A. T° 23 F° 262, N° 108.783: U\$S 70.000, del 13/12/99, embargos: 1°) 02/09/02 aforo 067853: \$ 8.550. Expte. 190/02 el de autos, 2°) 03/08/04 aforo 074751: \$ 453.956,30 Expte. 329/03 Fisco Nacional AFIP c/Otro s/Ejec. Fiscal Juzg. Federal N° 2 Sta. Fe. 3°) 31/08/05 aforo 084326: \$ 105.000, Expte. 330/04 L. C. H. S. SA c/Otro s/Ejec. Hipotecaria Juzg. 1ª. Inst. Dist. C. y C. 1ª. Nom. Sta. Fe; y 4°) 05/09/03 aforo 076479: \$ 3.225. Expte. 331/03 Nuevo Bco. Suquía SA c/Otro s/Cobro de dólares est.

(ejecutivo) Juzg. 1ª. Inst. Circ. 27 San Justo, inhibiciones: 1º) 24/09/03 aforo 082866 Tº 138 Fº 3681 Expte. 919/03: \$ 40.998,81 Asoc. Mutual de Ayuda entre Asoc. y Adher. Footbal Club Recreativo Belgrano de Gdor. Crespo c/Otro s/Dda. Ejec. Juzg. 1ª. Inst. Dist. C. y C. 6ª. Nom. Sta. Fe, 2º) 08/11/01 aforo 104345 Tº 107 Fº 4840 Expte. 617/01: \$ 3.000, Berga Miguel Angel c/Otro s/Cobro de pesos Ejec. Juzg. 1ª. Inst. Circ. 27 San Justo. 3º) 18/02/02 aforo 008357 Tº 111 Fº 0296 Expte. 597/01 U\$S 7.320, San Justo Inversiones SRL c/Otros s/Med. Aseg. Bienes Juzg. 1ª. Inst. Circ. 27 San Justo; 4º) 03/06/02 aforo 039656 Tº 117 Fº 1816 Expte. 562/02: \$ 5.600, Berga Pablo Guillermo c/Otros s/Med. Aseg. Bienes Juzg.: 1ª. Inst. Dist. C. y C. 4ª. Nom. Sta. Fe; 5º) 30/05/06 aforo 051642 Tº 181 Fº 2100 Expte. 671/04: \$ 15.080, Maia Guido c/Otro s/Ejec. Juzg. 1ª. Inst. Dist. C. y C. 9ª. Nom. Sta. Fe; Servicio de Catastro e Información Territorial informa partida: 06-11-00-028802/0004-8; A.P.I. informa que adeuda períodos: 2.001 al 2.006 (1-2-3-4) la suma de \$ 2.273,30; adeuda Mejoras períodos 2.000/2001 (1-2-3-4) \$ 311,97; es decir total de deuda: \$ 2.585,27 al 15/11/06; Municipalidad de San Justo Padrón 5144000524000 por Tasa Gral.: adeuda \$ 1.433,72 al 28/12/06; Contribución de Mejoras: No adeuda; Mejoras por Obra de Cloacas: deuda cancelada; Sección Agua Corriente cuenta N° 0027-027 Concepto de Servicio: períodos 12/2.001 al 11/2.006 adeuda \$ 1.441,35 al 15/12/06; Protocolos Notariales otorga Copia Simple; de la Constatación realizada: "...09/06/06 se trata de una casa habitación, con vereda de mosaicos. Todos los techos son de zinc. Dos puertas de frente de ingreso, una a un salón comercial de 3.20 x 4.50 con aberturas de madera y vidrios, cielo raso de madera y yeso, se continúa en un consultorio de 2.40 x 2.90 mts. aprox., semiazulejado, con mesada y bacha, cielo raso de yeso con tirantes de madera, aberturas de madera con vidrios repartidos. Se sigue un comedor de 4 x 5 mts. aprox., pisos mosaicos calcáreos, cielo raso de yeso con tirantes de madera, paredes azulejadas hasta 1.40 mts. alto aprox.; se observa mucha humedad y paredes descascaradas. La otra entrada al frente conduce a un pasillo de 4 x 1.20 mts. aprox., piso de mosaicos calcáreos, el que comunica a un dormitorio de 4 x 4 mts. aprox., piso de parqué, cielo raso de yeso, ventana a la calle, el que a su vez comunica a otro dormitorio por puerta de madera, de 4 x 4 mts. aprox., piso de parqué y puerta de madera de dos hojas y vidrio al comedor antes descripto, el pasillo comunica a su vez a un baño instalado, con paredes y piso revestidos en cerámicos, con un antebañó de 2.20 x 3.20 mts. aprox. Enfrente del baño se ubica una habitación de 4 x 4 mts. aprox. con piso de madera y cielo raso de yeso. Se sigue un estar-cocina-comedor en "L" de 4 x 4 mts. aprox. y respectivamente, ciclo raso de yeso, piso de mosaicos calcáreos, mesada de mármol, bajo mesada de madera, cuatro placares de madera de dos puertas cada uno y con puertas corredizas en toda su parte superior; dos bachas, desayunador de mármol, mampostería y madera, aberturas de madera con vidrios repartidos. Se sale a un patio de 7 x 4 mts. aprox. con piso de mosaicos calcáreos. Por puerta de hierro se sale a otro patio de forma irregular, con piso de portland, de 10 x 6 mts. aprox., en este patio se ubica un lavadero abierto, techado con dos piletas el que conduce de un lado: a un galpón de 2 x 3 mts. aprox., con piso de mosaico calcáreos, cielo raso de madera terciada en mal estado, paredes también en mal estado, del otro lado un bañito de 2 x 1 mts. aprox. con inodoro y ducha con calefón eléctrico, se ubica también en el patio una pérgola, de mampostería de 6 x 2.50 mts. aprox., el resto es patio con un quincho al fondo con techo de tejas de 3.50 x 5.50 mts. aprox., con columnas, abierto, piso mosaico calcáreos; en el lateral este existe una entrada con piso de portland de 3 x 20 mts. aprox., con portón de hierro forjado. Servicios: asfalto, electricidad, agua corriente, agua caliente, pasa red cloacal. Se encuentra ocupada por quien dice ser ..., y estar divorciada del demandado, juntamente con sus tres hijos menores." Los títulos no fueron presentados, debiéndose conformar con las constancias de autos. Segundo: 4/5 Partes Indivisas del Inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 2257; inscripto bajo Tº 0189; Fº 0949; N° 071386 Dpto. San Justo Sta. Fe; con la base del Avalúo Fiscal Proporcional; en caso de no haber postores, se ofrecerá con la base retasada del 25%; y de no existir nuevamente postores se ofrecerá sin base y al mejor postor, que según la descripción del título es la siguiente: "...las cuatro quintas partes indivisas (4/5) que tienen y les corresponden sobre un lote de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, parte de los lotes tres, siete y nueve de la manzana número veintisiete de las que forman esta ciudad de San Justo. Dpto. del mismo nombre,

Provincia de Sta. Fe, que de acuerdo con el plano de mensura, unión y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Hernán Néstor Costa, registrado bajo el N° 120.850, se designa como lote uno (1) y mide: once metros setenta centímetros de frente al Norte, línea A-B, setenta y siete metros en su lado Este, línea H-C y su lado Oeste, está formado por dos líneas que corren de Sud a Norte, la primera de treinta y nueve metros setenta centímetros, línea H-G y la segunda de treinta y siete metros treinta y dos centímetros, línea G-A, todo lo cual forma una superficie total de ochocientos cuarenta y cinco metros noventa y nueve decímetros cuadrados y linda: al Norte, calle N° 51-9 de Julio pavimentada; al Este, parte con Herminio Tinini, parte con Amelia N. Colombo y parte con Mario Rubén Silvestrini; al Sud, con Isidro Barbero y al Oeste, parte con lote número dos (2) del mismo plano, parte Gerardo Oliva y parte Elvira B. De Borla. El Registro Gral. de la Propiedad informa: que registra iguales hipotecas, embargos e Inhibiciones que las que corresponden al 1°. Dominio descripto, con excepción del embargo del N° 2 Aforo 074751. Respecto al Servicio de Catastro e Información Territorial, A.P.I. Municipalidad de San Justo Tasa Gral.; Sección Agua Corriente y Constatación realizada: por tratarse de la 4/5 partes indivisas del dominio anteriormente detallado se remite a su descripción e informes; Protocolos Notariales otorga Copia Simple. Los títulos no fueron presentados. debiéndose conformarse con las constancias de autos. Condiciones: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo de precio se abonará al aprobarse la subasta. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de agua, a partir de la fecha de remate. Si el mejor postor compra en comisión, deberá denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimientos de tener por comprador al mejor postor. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de éstos Tribunales. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado. En los términos del art. 488 del C. P. C. y C. cítese al acreedor hipotecario. Practique la actora liquidación de capital e intereses. Hágase saber al martillero designado en autos que los bienes se subastarán en forma sucesiva y en tanto no alcance con el primero a cubrir la liquidación presentada, se continuará con la subasta del segundo bien. Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel Rodolfo Nelli, Juez. Dra. Viviana Marín, Secretaria. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera a los tel.: 0342-4535688/156312708. San Justo, 28 de febrero de 2.007. Viviana Marín, secretaria.

\$ 313,50□3889□Mar. 7 Mar. 9

POR

VIVIANA NASI

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "COMUNA DE SAN MARTIN DE LAS ESCOBAS (Cuit N° 30-99904898-2) c/Otros s/Apremio (Ley 5066)" Expte. N° 1697 Folio 86 año 2001 Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente se hace saber que la martillera pública Viviana Nasi, Matrícula 675 Cuit N° 27-17664864-9 procederá a vender en subasta pública el día 16 de marzo de 2007 a las 11,30 hs., o el inmediato posterior hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado por ante las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de San Martín de las Escobas, con la base del avalúo fiscal \$ 6.917,10, de no haber postores se procederá a una nueva subasta con la

retasa del 25% y si persistiera la falta de oferentes se rematará sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: La nuda propiedad de una fracción de terreno con todo lo en ella existente, ubicada en el pueblo San Martín de las Escobas, Departamento San Martín Provincia de Santa Fe que es parte de la manzana de terreno designada en el plano oficial con el N° 56 y que según plano de subdivisión confeccionado en el mes de junio de 1962 por el Ing. Civil don Osvaldo R. Bianchi e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la provincia de Santa Fe, 34.850, con fecha 9-8-1962 la fracción de terreno se designa como lote N° 1 y se ubica con frente al Norte y Oeste sobre calles públicas por formar esquina y mide Veintitrés metros de frente al Norte, con igual contrafrente al Sud por Cuarenta y un metros de fondo y frente al Oeste e igual medida en su costado Este. Encerrando una superficie total de novecientos cuarenta y tres metros cuadrados. Lindando al Norte con calle pública por medio con la manzana N° 99, al Oeste con calle pública por medio con la manzana N° 57, al Este con el lote 2 de la misma manzana y al Sud con Bautista Druetta. Dominio: Número 65.329 Folio 677 Tomo 151 impar Departamento San Martín del Registro General. El certificado solicitado al Registro General de la Propiedad N° 105474 del 17 de octubre de 2006 informa que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de los demandados en la forma expresada, que registra el embargo de autos N° 039986 de fecha 30-4-04 dispuesto en Expediente N° 1697/2001 Comuna de San Martín de las Escobas c/otro s/apremio Ley 5066 Juzgado de 1ª. Inst. Circuito N° 29 San Vicente Monto: 1.475,76 pesos, no se registran inhibiciones a nombre de los demandados y no se registran hipotecas. La planilla catastral informa que la propiedad se halla empadronada bajo partida Impuesto Inmobiliario N° 12-04-00 160.643/0002-5 tiene superficie terreno de 943 m2 y una valuación de terreno de \$ 497,16 y Edificio: 6.419,94. El oficio de la Administración de Impuestos informa que la propiedad se halla empadronada bajo partida número 12-04-00-160.64310002-5 y adeuda en concepto de impuesto inmobiliario al 14 de noviembre de 2006 los siguientes años: 1998 (3-4) 1999 (T) 2000(T) 2001 (T), 2002(T), 2003(T), 2004(T), 2005(T) y 2006(T) total de la deuda \$ 737,25. Según informe de la Comuna de San Martín de las Escobas el inmueble relacionado tiene una deuda total al 30 de junio de 2006 la suma de \$ 6.745,86 en concepto de servicios públicos urbanos: \$ 4.029,20, y obra de provisión de agua potable: \$ 2.716,66. Según constatación del Sr. Juez Comunal de San Martín de las Escobas, el inmueble embargado en autos consta de las siguientes mejoras: Una vivienda familiar con 2 dormitorios, cocina comedor, un baño, parte con piso en cerámica y parte carpeta de cemento, de aberturas de madera y chapa, techo de chapas de zinc con cabriadas de hierro, sin cielorraso, constituyendo la cantidad de 66 m2 cubiertos aproximadamente, ubicada en el sector Sudoeste del lote constatado y se halla ocupada por el Sr. Eduardo Calderón, en carácter de heredero de sus titulares, sin aportar la documentación que así lo acredite. En el sector norte del inmueble se constata la existencia de otra vivienda también de uso familiar compuesta de 1 dormitorio, cocina comedor, y baño, aberturas de chapa, pisos de cemento y techo de chapa de zinc con tirantes y sin cielorraso, con una superficie aproximada de 56 m2, ocupada por Aldo Denis su esposa e hijos. Ambas viviendas se encuentran en buen estado, construidas en ladrillos comunes y revocadas, constando además con luz eléctrica. El título de propiedad del inmueble no ha sido presentado por lo que el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias obrantes en el expediente no aceptándose reclamos posteriores. El que resulte comprador abonará en el acto de la subasta y en dinero efectivo el diez por ciento a cuenta de precio más la comisión de ley del martillero. El saldo al aprobarse la subasta con el impuesto a la compraventa e IVA si correspondiere, con aclaración que será a cargo del comprador toda deuda que registre el inmueble a venderse en concepto de impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones especiales, oficiándose a tales efectos. Más informes en secretaría y/o a la martillera en calle Rivadavia 770 de Cañada Rosquín. San Vicente, 22 de Febrero de 2007.

S/C[3891]Mar. 7 Mar. 9

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro Pcia. de Santa Fe en los autos caratulados "COMUNA DE GESSLER c/Otros s/Apremio Expte. N° 111/2.005", en tramite por ante este Juzgado, se ha resuelto que la Mart. Pca. Sandra Hilgert CUIT, N° 27- 16346038-1), Mat. N° 743 proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en el Juzgado Comunal de Gessler, el día 15 de Marzo de 2.007 a las 11 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil y con la base del avalúo fiscal de \$ 102,97 (Fs. 50) si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 77,22 y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. El siguiente bien Inmueble inscripto al T° 71 Impar F° 58 N° 7838 Departamento San Jerónimo (Fs. 58) cuya descripción es la siguiente (Fs. 57 vto. 58): "Una fracción de terreno con lo existente que es parte de la concesión N° 109 de la Colonia Gessler, hoy ubicado en el Pueblo Gessler de este Dpto., "la mitad parte Sud, del inmueble citado con las mismas dimensiones que el anterior, y mide veinte y seis metros de frente al Este, por Treinta y cinco metros cincuenta centímetros de fondo linda: Norte, con la otra mitad adjudicada a Luis Bortolozzi, Sud Aurelia A. B. De Magnin, Este, calle pública y al Oeste, A. Savino. Informa Registro General (Fs. 38 a 44): sus titulares registrales son los demandados en autos, y posee el siguiente embargo N° 062139 de fecha 27/06/06 por un monto de \$ 2.879,58 estos autos. No se registran Inhibiciones ni Hipotecas. Informa API (Fs. 46): para la partida 11-02-00-147194/0000-4 adeuda períodos 2000 (T), 2001 (T), 2002 (T), 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), lo que conforma una deuda de \$ 532,20 al 29/12/06. Informa Comuna de Gessler (Fs. 36): que en concepto de Deuda Inmuebles Urbanos adeuda períodos, total año 2000, año 2001, año 2002, año 2003, año 2004 año 2005, 1°, 2°, 3°, 4° y 5° Bim/06 lo que conforma una deuda de \$ 1.691,96 al 09/11/06. Informa Coop. de Provisión de Servicios de Agua Potable de Gessler (Fs.37): que no posee deuda alguna para con esta Cooperativa en concepto de suministro de Agua Potable. Informa el Sr. Oficial de justicia (Fs. 56), al 06/12/06, "en el lugar se puede observar que se trata de un terreno baldío, sin mejoras a la vista, cubierto en gran parte del mismo de malezas, ubicado sobre la calle San Martín (Principal) de esta localidad, que cuenta con mejorado, a unos treinta metros del pavimento, frente a la Escuela Técnica Particular N° 2004 Santa Ana de esta localidad, no posee servicios de luz, ni agua potable; al decir de los vecinos no se encuentra ocupado por persona alguna. Posee una vereda angosta compuesta por losetas de cemento. Por la esquina norte del mismo pasan dos líneas de colectivos de media distancia, empresas Galvense y Norte con varias frecuencias horarias. "Los títulos no fueron presentados por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (Fs. 59 vto.): Establécese que el comprador se hará cargo, en su caso a partir de la fecha de la subasta, de los gravámenes de ley y deudas fiscales. El comprador deberá pagar en dinero efectivo y en el acto, el 10% del precio y la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Informes Secretaría del Juzgado o a la Martillera 03496-423558 o 03496- 15655122 o al Dr. Ledesma 03404 - 497182. San Carlos Centro, 20 de Febrero de 2.007. Norma Lucia Ramonda, secretaria.

S/C[3892]Mar. 7 Mar. 9

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HUGO JESUS SOLARI

Disposición del Juzgado de 1ra. Inst. Civ. Com. 1ra. Nominación de Reconquista, en autos: Expte. 1345/03 "BANCO NACION ARGENTINA Fid. del Fideic. Bisel S.A. c/Otro s/Ejec. Hipotecaria, que se tramita ante el Juzgado que ordena, se ha dispuesto que el Martillero Hugo Jesús Solari, venda en Subasta Pública el pxmo. 12 de marzo de 2007, a las 17 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora, la que se llevará a cabo en el hall del Juzgado (San Martín 1060 Reconquista). El Inmueble: Inscripción Dominio: Tomo 178 P. Fº 2062 Nº 85.700- Dpto. Gral. Obligado; Part. Inm. API: 03-20-00-008790/0001-4; Padrón Municipal: 004/24/021/000; Plano: Nº 56.183; Descripción: Una fracción con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, del solar 554, y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor Héctor E. Truffer, registrado en el Dep. Topográfico bajo el Nº 56.183, que cita el título, se individualiza como lote "3A" (Tres A), se ubica sobre calle Iturraspe, entre las de Pedro Lucas Funes y San Lorenzo, a los treinta y tres metros siete centímetros hacia el Oeste de la segunda entrecalle y mide Cuatro metros setenta y cinco centímetros de frente al Sud, por veinticinco metros de fondo, encerrando una superficie de Ciento Dieciocho Metros Setenta y Cinco Decímetros Cuadrados, y linda al Oeste y Norte, María Diez de Lanteri; al Este, lote "3B" del mismo plano; al Sud calle Juan B. Iturraspe". Y que en Constatación que obra en autos el Sr. Oficial de Justicia dice: "...me constituí en compañía del Martillero Hugo Jesús Solari en el domicilio sito en Iturraspe 1332 de esta ciudad, siendo atendidos por el Sr. Ivan Amilcar José Bordón, DNI. 24.508.851, quién manifiesta estar ocupando el inmueble en carácter de inquilino, sin poder presentar contrato de alquiler que lo acredite, a quién impuse de mi cometido, dando lectura al Mandamiento que ordena la medida, no poniendo impedimento alguno a la ejecución de la misma. Acto seguido procede a Constatar la existencia del inmueble que se describe y destaca en plano adjunto Nº 56.183 como "3A", ubicado con frente Sur a calle Iturraspe entre Lucas Funes y San Lorenzo a los 33,07 mts. de la segunda entrecalle y mide 4,75 mts. de frente por 25 mts., de fondo o sea una superficie de 118,75 m2., sobre el inmueble se encuentra una edificación que se inicia con un salón de 4,50 por 10,50 mts. aproximadamente con una subdivisión construida en madera machimbrada, a continuación y hacia el Norte un baño de 2,00 por 2,80 aprox. con cerámicos y sin Instalación completa, sobre el fondo del terreno existe otra construcción de 3,00 por 3,50 aprox. construida con ladrillos comunes, revoque a la Cal, cielorraso de material desplegado, las aberturas que dan al frente de calle Iturraspe son de aluminio con vidrios, posterior al baño existe una pileta para lavar ropa, el salón tiene piso de mosaicos en toda su superficie, y el patio con tapial en todo su perímetro, posee energía eléctrica, agua corriente, cloacas, su frente de vereda con mosaicos y calle asfaltada. Se notifica al ocupante y atendiente en el término de Ley deberá presentar la documentación que acredite en que carácter ocupa el inmueble, bajo apercibimientos de Ley. No siendo para más se da por finalizado el acto firmando el Martillero y no así el atendiente, todo por ante mi que certifico". El Registro General de la Propiedad a fs. 312 a 315 dice registra Hipoteca en 1er. grado a favor Banco Bisel S.A. por un monto de U\$S 20.000, inscrita al Tº 13 Fº 198 Nº 23.344 fecha 6 de abril 1994. Y la siguiente Inhibición fecha 18/04/02 Aº 21699 Tº 114 Fº 982 Expte. 502/95 monto \$ 4.716,33 carátula Nardelli, Francisco Andrés c/Otro s/Ejec. Tramitado ante Juzg. 1ra. Inst. Dist. 4 C.C. de la 2da. Nominación de Reconquista (SF), y el Embargo de fecha 28/03/03 Aº 025253 Expte. 290/01 montos U\$S 2.679 y \$ 3.572, carátula Esper, Marcelo Abrhan c/Otro s/Ejec. Juzgado 1ra. Inst. Circuito Judicial Nº 13 de Vera (SF) Condicionado por Informe 7795 del 05/02/03 Expte. 1132/01 parte indivisa. La Administración Prov. de Impuestos a fs.

316 dice el inmueble Part. Inm. API: 03-20-00-008790/0001-4 registra una deuda total de \$ 2.942,43 calculada al 31-05-06; la Municipalidad de Reconquista dice el inmueble corresponde al padrón municipal N° 004/24/021/000 dice adeuda en concepto de Tasa General de Inmuebles \$ 1.027,33 al 28/02/07. El inmueble se venderá con la base de \$ 16.724,88 (Avalúo fiscal) no existiendo postores las bases se reducirán en un 25% y de persistir la falta de postores sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar, en el acto, en efectivo el 10% de Señal y a cuenta del precio con más la comisión del Martillero actuante, consistente en un 3%. El saldo al aprobarse las subastas. Tendrá a su cargo los gastos de inscripción en el R.G.P. Los impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble están a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Informes al Martillero en su domicilio Lucas Funes 1899 Reconquista (SF), TE. 420448; Nro. CUIT del Mart. 20-06252262-4. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 289,08 4014 Mar. 7 Mar. 9
